TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION SNC N° 875/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2015 "RECARGA DE EXTINTORES", ID N° 293.130, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 350 (PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES).

Asunción, 2 de noviembre de 2015.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 28 de octubre de 2015, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Recarga de Extintores", que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 350, resultante de la Contratación Directa N° 24/2015, y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inc. c) y Art. 34º.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "el total".

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 06 de octubre de 2015, a las siguientes empresas: Nilce del Carmen Barra Rodríguez, Fire Master SRL, Regimiento 8 S.A., Víctor Martínez Molinas y Extintores Batallón 40 S.R.L.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se estableció para el día 13 de octubre de 2015, a las 09:15 hs. y en dicho acto no se contó con la cantidad de ofertas requeridas en el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", razón por la cual, se ha prorrogado la fecha de presentación y apertura de sobres para el día 19 de octubre del corriente, a las 09:15 hs., atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015.

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron su oferta las firmas oferentes: Extintores Premier Plus Paraguay de Víctor Martínez Molinas y Fire Masters S.R.L.

Que, amparado en lo establecido en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 que textualmente dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, luego de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Contratación Directa Nº 24/2015 "Recarga de Extintores", ID N° 293.130, a la firma Extintores Premier Plus Paraguay de Víctor Martínez Molinas.

Que, es atribución de la Señora Ministra aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 24/2015.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

..//2...

RESOLUCION SNC N° 875/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2015 "RECARGA DE EXTINTORES", ID N° 293.130, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 350 (PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES).

Que, en el Decreto N° 10278/2007, por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, en su Art. 3° inc. d) establece lo siguiente: "Facultase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones";

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Art. 1°.- **Adjudicar** la **Contratación Directa N° 24/2015 "Recarga de Extintores", ID N° 293.130,** a la firma **Extintores Premier Plus Paraguay de Víctor Martínez Molinas**, por un monto total de **Gs. 6.525.000 (Guaraníes seis millones quinientos veinticinco mil)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, de conformidad al Anexo N° 1 "Cuadro de Adjudicación", que forma parte de la presente.

Art. 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Contratación Directa N° 24/2015 "Recarga de Extintores", ID N° 293.130**, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Art. 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Art. 4°.- **Comunicar** a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.-

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva.

Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION SNC N° 875 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2015 "RECARGA DE EXTINTORES", ID N° 293.130, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 350 (PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES).

ANEXO Nº 1 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"

Extintores Premier Plus Paraguay de Víctor Martínez									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	Extintores Premier Plus Paraguay	Nacional	Cilindro	Unidad	8	15.000	120.000
2	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	Extintores Premier Plus Paraguay	Nacional	Cilindro	Unidad	15	30.000	450.000
3	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	Extintores Premier Plus Paraguay	Nacional	Cilindro	Unidad	41	35.000	1.435.000
4	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	Extintores Premier Plus Paraguay	Nacional	Cilindro	Unidad	8	75.000	600.000
5	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	Extintores Premier Plus Paraguay	Nacional	Cilindro	Unidad	1	80.000	80.000
6	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	Extintores Premier Plus Paraguay	Nacional	Cilindro	Unidad	19	160.000	3.040.000
7	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	Extintores Premier Plus Paraguay	Nacional	Cilindro	Unidad	1	400.000	400.000
8	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	Extintores Premier Plus Paraguay	Nacional	Cilindro	Unidad	1	40.000	40.000
9	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	Extintores Premier Plus Paraguay	Nacional	Cilindro	Unidad	6	60.000	360.000
Precio Total									6.525.000

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General